



121/ED CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO. AÑO 2026

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de fomentar la realización de actividades y programas de formación paralelos a las enseñanzas regladas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Que la Asociación Universidad Popular de Logroño promueve cursos para la población de Logroño, cuyos objetivos, entre otros, son responder a las demandas de formación global de los alumnos, así como contribuir a la adaptación continua de los ciudadanos a los cambios que caracterizan a la sociedad actual.
3. La Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de febrero de 2025 (BOR nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025).
4. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero del 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024/2026, que incluye en su Línea de Acción 5, Educación y Juventud, la línea de subvención L5.3.: Convenio colaboración Universidad Popular, su actualización para el año 2026 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2026 y la Modificación nº 7 del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el período 2024-2026. Actualización 2026 aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2026.
5. Que la aportación prevista para esta subvención figura incluida con carácter nominativo a favor de la citada entidad en la Base 35.2 del Presupuesto General Vigente con cargo a la Partida Presupuestaría 326.00.489.99. "Servicios Complementarios de Educación - Transferencia corriente a familias e instituciones".
6. La Memoria elaborada por la Unidad de Educación de fecha 24 de abril de 2026 y la propuesta de Convenio formulada por el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Universidad Popular de Logroño que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.



7. El informe obtenido del sistema de información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 2 de octubre de 2026 (nº diario de operaciones 26/ 44345).
8. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
9. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 6 de octubre de 2026 por la Intervención General.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Concesión directa de la subvención prevista con carácter nominativo en el presupuesto municipal para el año 2026, por importe de 65.000 € a la Universidad Popular de Logroño, CIF: G26218461. Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 489.99 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Universidad Popular de Logroño para la realización del programa de cursos y talleres de formación no reglada.

TERCERO: El importe subvencionado conforme al Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Universidad Popular de Logroño, CIF: G26218461 se abonará:

- el 80% a la firma del Convenio.
- el 20% restante a la justificación.

Para la justificación del presente convenio, deberá presentar ante este Ayuntamiento, antes del 29 de enero de 2027:

- Memoria explicativa que contenga el desarrollo técnico del proyecto (objetivos, actividades realizadas, resultados, número total del alumnado participante y el número de mujeres participantes).
- Justificación económica (gastos efectivamente realizados, costes indirectos imputados al convenio, concesión o no de otras subvenciones concedidas por organismos públicos o privados por el mismo proyecto).

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o la persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 14-10-2026/O/035

Fecha: 14/10/2026

precise la ejecución del mismo.

QUINTO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicidad.